

Licenciatura en Cirujano Dentista



MANEJO DE RESIDUOS PELIGROSOS

Asignatura optativa
Modalidad Mixta

1. DATOS GENERALES DE IDENTIFICACIÓN

a. Nombre de la asignatura	Manejo de residuos peligrosos				
b. Tipo	Optativa				
c. Modalidad	Mixta				
d. Ubicación sugerida	A partir del segundo semestre				
e. Duración total en horas semestre	96	Horas presenciales	48	Horas no presenciales	48
f. Duración total en horas semana	6	Horas presenciales	3	Horas no presenciales	3
g. Créditos	6				
h. Requisitos académicos previos	Haber acreditado el primer semestre				

2. INTENCIONALIDAD FORMATIVA DE LA ASIGNATURA

La integración de esta asignatura al plan de estudios de la licenciatura en cirujano dentista estriba en la necesidad de que los estudiantes conozcan la normatividad en materia de residuos peligrosos, así como la implementación de planes de manejo de dichos residuos como parte del desempeño de su práctica profesional.

3. RELACIÓN CON OTRAS ASIGNATURAS EN ALINEACIÓN CON LAS COMPETENCIAS DE EGRESO

Esta asignatura, en conjunto con “Ética y odontología legal” contribuyen al desarrollo de las competencias de egreso de las áreas de: dominio del conocimiento básico y aplicable al proceso de salud –enfermedad bucal.

4. COMPETENCIA DE LA ASIGNATURA

Realiza los procedimientos recomendados por las normas oficiales mexicanas en el área de la salud y el manejo de los residuos peligrosos propios del quehacer odontológico.

5. COMPETENCIAS GENÉRICAS, DISCIPLINARES Y ESPECÍFICAS A LAS QUE CONTRIBUYE LA ASIGNATURA

Genéricas	<p>6. Aplica los conocimientos en sus intervenciones profesionales y en su vida personal con pertinencia.</p> <p>14. Manifiesta comportamientos profesionales y personales, en los ámbitos en los que se desenvuelve, de manera transparente y ética.</p> <p>15. Toma decisiones en su práctica profesional y personal, de manera responsable.</p> <p>16. Pone de manifiesto su compromiso con la calidad y la mejora continua en su práctica profesional y en su vida personal de manera responsable.</p>
Disciplinares	<p>3. Aplica las normas oficiales mexicanas del área de la salud en la atención de pacientes, para garantizar que los servicios de salud proporcionados cumplan con parámetros orientados a proteger la</p>

vida, la seguridad y el medio ambiente.

8. Integra a su práctica la administración y gestión de su centro de trabajo y las relaciones de éste con otras organizaciones públicas y del gremio.

Específicas

1. Integra la problemática ambiental al quehacer de la odontología en forma pertinente.
2. Establece los principales residuos tóxicos peligrosos (RTPs) y residuos peligrosos biológico-infecciosos (RPBIs) que se generan en la práctica de la odontología con ética y responsabilidad.
3. Establece y opera acciones y planes para el manejo y desecho de residuos tóxicos peligrosos (RTPs) y residuos peligrosos biológico-infecciosos (RPBIs) generados en la práctica odontológica de acuerdo con la normatividad vigente.
4. Evalúa y promueve la mejora continua de los procesos del manejo de residuos peligrosos para contribuir a generar un ambiente seguro, limpio y saludable para sí mismo, para todos los involucrados en su actuación profesional y para la sociedad misma.

6. CONTENIDOS ESENCIALES PARA EL DESARROLLO DE LA COMPETENCIA DE LA ASIGNATURA

Conceptos ambientales generales.

Generalidades y normatividad en materia de residuos peligrosos

Residuos tóxicos peligrosos.

Residuos peligrosos biológico-infecciosos.

7. ESTRATEGIAS DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE

Aprendizaje basado en problemas.

Aprendizaje colaborativo.

Argumentación de ideas.

Uso de organizadores gráficos.

8. ESTRATEGIAS GENERALES DE EVALUACIÓN

Evaluación de proceso: 75%

Seminarios

Reportes de recopilación bibliográfica

Evaluación de producto: 25%
Portafolio de evidencias
Plan de manejo de Residuos Peligrosos en la clínica odontológica

9. REFERENCIAS

Fuentes impresas:

Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente. 28 de enero de 1998 (mod. 2011). Diario Oficial de la Federación.

Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos. 8 de octubre de 2003 (mod. 2007). Diario Oficial de la Federación.

Reglamento de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los residuos. 30 de noviembre de 2006. Diario Oficial de la Federación.

Norma Oficial Mexicana NOM-087-ECOL-SSA1-2002. Protección ambiental – Salud Ambiental – Residuos peligrosos biológico-infecciosos – Clasificación y especificaciones de manejo. 17 de febrero de 2003. Diario Oficial de la Federación.

Norma Oficial Mexicana NOM-052-SEMARNAT-2005. Que establece las características, el procedimiento de identificación, clasificación y los listados de los residuos peligrosos. 3 de agosto de 2011. Diario Oficial de la Federación.

Richmond, J.Y. y R.W. McKinney. 1999. Bioseguridad en laboratorios de Microbiología y Biomedicina. CDC/NIH. USA.

10. PERFIL DESEABLE DEL PROFESOR

El docente que imparta la asignatura debe ser un profesional con licenciatura en el área de ciencias biológicas, con especialidad, maestría o doctorado, con las competencias que se desarrollan en la licenciatura de en Cirujano desntista en el área de investigación biomédica y trabajo en laboratorio, preferentemente con experiencia profesional y docente.